



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E87-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compriman: AA-050GYR011-E87-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0263
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresion 15/03/2022

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V. No Requisición: PAC  
 Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES Fecha de entrega: 25/03/2022  
 ACAPULCO 39670 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor: 00144001 Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Ihm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000010610000	TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE 83 TESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML. Marca: BAYER DE MEXICO Procedencia: MEXICO		ENV	461.66	38,317.78
		Tipo Present: AMP Cant Present: 1				
2	01000027070000	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Marca: BIOMEPI/C-MESSEL Procedencia: MEXICO		ENV	9.99	18,931.05
		Tipo Present: TAB Cant Present: 20				

( cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 83/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 57,248.83  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 57,248.83

Administrador del Perfil:  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CIBNEROS GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. ABAST. Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CIBNEROS GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. ABAST. Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E87-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E87-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0263
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

**Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V**  
**Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES**  
**ACAPULCO 39670**

**R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor: 00144001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 25/03/2022**

**Partida presupuestal: 0301**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el exterior superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de recepción y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al invitado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 80 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Soc. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir cumplimiento al pedido y alianza de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión autorizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones de este último. "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derogados del Pedido contra los estados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los pagos por concepto de empuje, ínter y acortas, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que contra a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 0000029385-2022 De Fecha 18 de febrero del 2022.

- 1.9 Vigencia del Pedido del 18 al 25 de marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su responsabilidad en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al delatarse defectos de calidad o mala estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La recepción de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (OADE) a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC de Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO ESPINOSA GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**

**Área Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**Área Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V

Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES  
 ACAPULCO 39670

R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor: 00144001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E87-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compañía: AA-050GYR011-E87-2022  
 No. de Pedido: D2P0263  
 Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 25/03/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendidas en el artículo 48 último párrafo de la LVAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.8 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el valor oculto o problema de calidad del bien que se entregó. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio por incumplimiento de especificaciones de su parte, llegados a causar al Instituto y/o terceros, el Instituto, sólo aceptará los bienes que se entregaron por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma que Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse, copia del registro serializado y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la voluntad no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En caso de independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días, de retraso por cada caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LVAASP, sobre la valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, esta siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 %, desde por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREL Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de la incumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de inventario y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Cláusulas 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de inventario y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Cláusulas 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISENBOS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E87-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050G/R011-E87-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0263
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

**Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V**  
**No Requisición: PAC**

**Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES**  
**ACAPULCO 39670**

**R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor: 00144001**  
**Fecha de entrega: 25/03/2022**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Partida presupuestal: 0301**  
**Clasificación presupuestal: 21053001**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.**

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 6.2 El pago de este pedido será presuponido, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán. Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 8128, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.).  
 6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento o "EL PROVEEDOR", para que éste haya a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V

Dirección COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO. 803 FRACC. MAGALLANES ACAPULCO 39670

R.F.C. OSIM -160921-124 No. Proveedor: 00144001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

Circ: 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Número Acuerdo: [Blank]  
 Número de Sesión: [Blank]  
 Fecha de Acuerdo: [Blank]  
 Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E87-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante: AA-050GYR011-E87-2022  
 No. de Pedido: D2P0263  
 Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 25/03/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ERNESTO TORRES RAMO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

TELEFONO(S)

[Redacted Phone Number]

FECHA

15/03/2022

DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA N. 121,045 FECHA DEL 24 - NOV - 2017  
 ANTE LA LIC. ROSINA ROSAS NOTARIA N. 2 DE  
 TAGARES, ERQ.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GIMENES GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO